



Resolución N° 2402/18

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **28/5/2018**

Nro. de Expediente: **2018-5112-98-000042**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Alejandro Rodas como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1052 - TS/16 para cubrir 1 función de contrato de TÉCNICO/A EN ILUMINACIÓN.-**

Montevideo, 28 de Mayo de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 1 (un/a) ciudadano/a de la lista de prelación de suplentes dispuesta por Resolución N° 2257/17 de fecha 29 de mayo de 2017, resultante del llamado a Concurso Abierto N° 1052 - TS/16 dispuesto por Resolución N° 5223/16 de fecha 14 de noviembre de 2016, para cubrir 1 (una) función de contrato de TÉCNICO/A EN ILUMINACIÓN, con destino al Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera funcional informa que corresponde contratar al ciudadano Sr. Alejandro Rodas;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución de conformidad con lo solicitado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, con posibilidad de renovación, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, al ciudadano Sr. Alejandro Rodas, CI N° 1.886.307, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1052 - TS/16 dispuesto por Resolución N° 5223/16 de fecha 14 de noviembre de 2016, para cubrir 1 (una) función de contrato de TÉCNICO/A EN ILUMINACIÓN, con destino al Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, en las condiciones previstas en la citada Resolución, con una remuneración de \$ 58.026,00 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil veintiséis) con vigencia al 1º de abril de 2018, más los beneficios sociales e incrementos salariales que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, con una dedicación horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, la que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), sujeto a

planificación quincenal, con posibilidad de turnos rotativos, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria, en régimen de hasta 6 (seis) días de labor con un día de descanso.-

2°.- El ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana, manifestando su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 del Vol. III del Digesto).-

3°.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a las Divisiones Promoción Cultural y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Teatro Solís y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

